

**Pleno CNJ - Acta 37-2017**  
**04 de octubre de 2017**

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas  
2 del día cuatro de octubre de dos mil diecisiete. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta  
3 **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes  
4 las/os señoras/es Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciado**  
5 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciada**  
6 **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**,  
7 **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, y  
8 **el Secretario Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**  
9 **QUÓRUM.** Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as señores/as Consejales, la Señora Presidenta  
10 declaró abierta la sesión. **Punto dos.** La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a  
11 desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta treinta y seis-dos mil diecisiete. **Punto cuatro.**  
12 **Informes de Comisiones. Punto cinco.** Audiencia concedida a la licenciada Mónica Guadalupe Flores  
13 Martínez, Técnica de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Hacienda.  
14 **Punto seis. Correspondencia. Punto seis punto uno.** Secretario Ejecutivo presenta informe en  
15 cumplimiento a la Acción Estratégica uno del Objetivo Estratégico siete del Plan Estratégico Institucional.  
16 **Punto seis punto dos.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar el cambio de fecha  
17 de una actividad en la Programación Trimestral. **Punto seis punto tres.** Director de la Escuela de  
18 Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de una actividad en la Programación Trimestral.  
19 **Punto siete. Varios.** Se incorporan en este último punto los siguientes casos: **Punto siete punto uno.**  
20 Solicitud de aprobar el ajuste presupuestario número tres. **Punto siete punto dos.** Jefe de la Unidad  
21 Técnica de Selección solicita actualizar la calendarización e incorporar las fases del Proceso de Selección  
22 de Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia dos mil dieciocho-dos mil veintiuno. **Punto siete punto**  
23 **tres.** Invitación del Tribunal de Ética Gubernamental. **Punto siete punto cuatro.** Nota de declinación de la  
24 licenciada Nelly Edith Pozas Henríquez, Jueza Cuarto de Paz de San Salvador, departamento de San  
25 Salvador. **Punto tres.** Se dio lectura al acta treinta y seis-dos mil diecisiete, la cual fue aprobada con las  
26 modificaciones señaladas por los/as integrantes del Pleno. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES.**  
27 **Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El Consejal licenciado Carlos  
28 Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, hace referencia a la reunión llevada a  
29 cabo a las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre próximo pasado, tal como  
30 consta en el acta dieciocho-dos mil diecisiete presentada y que forma parte de los anexos de este punto,  
31 con el objeto de integrar las ternas de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y

**04 de octubre de 2017**

1 Discriminación para las Mujeres, solicitadas por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, habiendo  
2 estado presentes las Consejales licenciada María Petrona Chávez Soto, licenciada Doris Deysi Castillo de  
3 Escobar y el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, miembros de la Comisión, así como la  
4 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez. La Comisión, procedió a analizar y evaluar a los  
5 veinticinco aspirantes del banco de elegibles de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de  
6 Violencia y Discriminación para las Mujeres, con el objeto de verificar quienes han cumplido con la entrega  
7 total de la documentación que les ha requerido el Consejo, tales como los resultados de las hojas de vida,  
8 del curso especializado, del estudio psicológico y sociolaboral, y de las entrevistas; y tomando como base el  
9 artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial y los criterios de selección establecidos en el Manual de  
10 Selección, sobre competencia, idoneidad y moralidad, y los requisitos constitucionales y legales para ocupar  
11 los cargos requeridos por el Señor Presidente de dicho Órgano de Estado, la Comisión determinó que  
12 los(as) Funcionarios(as) Judiciales con los perfiles idóneos para integrar las ternas solicitadas y que  
13 recomiendan al Pleno son: **UNO) Juez(a) Propietario(a) Especializado(a) de Instrucción para una Vida**  
14 **Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, con sede en Santa Ana, departamento de Santa**  
15 **Ana: A) LICENCIADA LIDIA DEL CARMEN LÓPEZ CAMPOS, JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN**  
16 **ESTEBAN CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE; JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO CUARTO DE PAZ DE SAN**  
17 **SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR;** con un tiempo de servicio de doce años, nueve meses y dos  
18 días; graduada de la Universidad de Las Américas de El Salvador; graduada del Diplomado sobre  
19 Criminalidad Violenta, en el Consejo Nacional de la Judicatura; graduada de Maestría en Administración de  
20 Justicia-Enfoque Socio-Jurídico, en la Universidad Nacional de Costa Rica; egresada del Programa de  
21 Especialización para Jueces/zas de Paz en materia Penal, en la Escuela de Capacitación Judicial de este  
22 Consejo; egresada del Diplomado en Materia de Observancia de la Propiedad Intelectual, en la Escuela de  
23 Capacitación Judicial de este Consejo; egresada del Proceso de Selección para aspirantes a  
24 Magistrados(as) y Jueces(zas) de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y  
25 Discriminación para las Mujeres de la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo; con diversos  
26 cursos y seminarios aprobados en la referida Escuela; con publicaciones bibliográficas o trabajos de  
27 investigación; con evaluaciones judiciales de satisfactorio y excelente; no tiene denuncias en el  
28 Departamento de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, pero sí en el Departamento de  
29 Investigación Judicial de dicho Órgano, donde tiene una denuncia en trámite, por lo que en base al principio  
30 de presunción de inocencia y defensa, no está definida su situación, por lo que no se le puede limitar su  
31 derecho a participar para integrar dicha terna; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República,

**Pleno CNJ - Acta 37-2017**  
**04 de octubre de 2017**

1 Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Tribunal de  
2 Ética Gubernamental, Policía Nacional Civil, ni en la Dirección General de Centros Penales; está solvente en  
3 el Ministerio de Hacienda; no tiene afiliación política según constancia del Tribunal Supremo Electoral; todo  
4 lo anterior consta en documentación presentada en la Unidad Técnica de Selección; **B) LICENCIADA MIRNA**  
5 **CAROLINA ÁLVAREZ CASTANEDA, JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE**  
6 **SAN SALVADOR; COLABORADORA JURÍDICA DE LA SALA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA;**  
7 desempeñándose como Jueza Suplente desde abril de dos mil cuatro a la fecha y como Colaboradora  
8 Jurídica desde mayo de dos mil cinco a la fecha; graduada de la Universidad José Simeón Cañas, el día  
9 quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; graduada del Diplomado Temas Fundamentales,  
10 Criminalidad Violenta, en el Consejo Nacional de la Judicatura, así como en el de Especialización de  
11 Derecho de Mercado Financiero en dicha Institución; graduada del Diplomado de Estudios Superiores en  
12 Derecho de Empresa, en la Universidad José Simeón Cañas; egresada del Proceso de Selección para  
13 aspirantes a Magistrados(as) y Jueces(zas) de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de  
14 Violencia y Discriminación para las Mujeres de la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo; con  
15 diversos cursos y seminarios aprobados en la referida Escuela; con publicaciones bibliográficas o trabajos  
16 de investigación; no tiene denuncias en el Departamento de Investigación Profesional de la Corte Suprema  
17 de Justicia, ni en el Departamento de Investigación Judicial de dicho Órgano; no tiene denuncias en la  
18 Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de  
19 los Derechos Humanos, Tribunal de Ética Gubernamental, Policía Nacional Civil, ni Dirección General de  
20 Centros Penales; está solvente en el Ministerio de Hacienda; no tiene afiliación política según constancia del  
21 Tribunal Supremo Electoral; todo lo anterior, consta en documentación presentada en la Unidad Técnica de  
22 Selección; **C) LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA DUARTE DE SANABRIA, SECRETARIA DE ACTUACIONES DEL**  
23 **JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA;** desempeñándose en el  
24 cargo desde marzo de dos mil uno a la fecha: graduada de la Universidad Católica de Occidente, el treinta  
25 de junio de mil novecientos noventa y nueve; graduada del Diplomado en Derecho Procesal Civil y Mercantil,  
26 en la Universidad Católica de El Salvador; egresada del Diplomado sobre las actuaciones de los/as  
27 Jueces/zas de Paz en la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo; egresada del Proceso de  
28 Selección para aspirantes a Magistrados(as) y Jueces(zas) de los Tribunales Especializados para una Vida  
29 Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo;  
30 con diversos cursos y seminarios aprobados en la referida Escuela; con publicaciones bibliográficas o  
31 trabajos de investigación; no tiene denuncias en el Departamento de Investigación Profesional de la Corte

**04 de octubre de 2017**

1 Suprema de Justicia, pero sí en el Departamento de Investigación Judicial de dicho Órgano, siendo el  
2 estado de la misma en trámite, por lo que en base al principio de presunción de inocencia y defensa, no está  
3 definida su situación, por lo que no se puede limitar su derecho de participar para integrar dicha terna; no  
4 tiene denuncias en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría  
5 para la Defensa de los Derechos Humanos, Tribunal de Ética Gubernamental; Policía Nacional Civil, ni en la  
6 Dirección General de Centros Penales; está solvente en el Ministerio de Hacienda; no tiene afiliación política  
7 según constancia del Tribunal Supremo Electoral. Todo lo anterior, consta en documentación presentada en  
8 la Unidad Técnica de Selección. **DOS) Juez(a) Propietario(a) Especializado(a) de Sentencia Para una**  
9 **Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, con sede en Santa Ana, departamento de**  
10 **Santa Ana: A) LICENCIADA LIS MARIEL GÓMEZ FLORES, ESPECIALISTA EN VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE**  
11 **ISDEMU, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR;** desempeñando este cargo desde julio de dos mil quince a la  
12 fecha; graduada de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas; egresada del Proceso de  
13 Selección para aspirantes a Magistrados(as) y Jueces(zas) de los Tribunales Especializados para una Vida  
14 Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo;  
15 con diversos cursos y seminarios aprobados en la referida Escuela; con publicaciones bibliográficas o  
16 trabajos de investigación; no tiene denuncias en el Departamento de Investigación Profesional de la Corte  
17 Suprema de Justicia, ni en el Departamento de Investigación Judicial de dicho Órgano; no tiene denuncias  
18 en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa  
19 de los Derechos Humanos, Tribunal de Ética Gubernamental, Policía Nacional Civil, ni en la Dirección  
20 General de Centros Penales; está solvente en el Ministerio de Hacienda; no tiene afiliación política según  
21 constancia del Tribunal Supremo Electoral; todo lo anterior, consta en documentación presentada en la  
22 Unidad Técnica de Selección; **B) LICENCIADA ISMENIA LISSET MÉNDEZ MORÁN, LIBRE EJERCICIO DE LA**  
23 **PROFESIÓN;** laborando en el libre ejercicio de la profesión desde junio de dos mil catorce a la fecha: graduada  
24 de la Universidad Francisco Gavidia; egresada del Proceso de Selección para aspirantes a Magistrados(as)  
25 y Jueces(zas) de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las  
26 Mujeres de la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo; con diversos cursos y seminarios  
27 aprobados en la referida Escuela; con publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación; no tiene  
28 denuncias en el Departamento de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, ni en el  
29 Departamento de Investigación Judicial de dicho Órgano; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la  
30 República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos,  
31 Tribunal de Ética Gubernamental, Policía Nacional Civil, ni en la Dirección General de Centros Penales; está

**Pleno CNJ - Acta 37-2017**  
**04 de octubre de 2017**

1 solvente en el Ministerio de Hacienda; no tiene afiliación política según constancia del Tribunal Supremo  
2 Electoral; todo lo anterior consta en documentación presentada en la Unidad Técnica de Selección; **C)**  
3 **LICENCIADA MIRNA ELIZABETH FLORES ALVARADO, JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN RAFAEL,**  
4 **DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO; JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO**  
5 **DE LA LIBERTAD;** con un tiempo de servicio de catorce años, nueve meses y quince días; graduada de la  
6 Universidad de El Salvador, el uno de marzo de mil novecientos noventa y uno; graduada del Diplomado en  
7 Ciencias Penales, de la Universidad José Simeón Cañas; egresada del Proceso de Selección para  
8 aspirantes a Magistrados(as) y Jueces(zas) de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de  
9 Violencia y Discriminación para las Mujeres de la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo; con  
10 diversos cursos y seminarios aprobados en la referida Escuela; con publicaciones bibliográficas o trabajos  
11 de investigación; con evaluaciones judiciales de excelente y satisfactorio con mérito; no tiene denuncia en el  
12 Departamento de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, no así en el Departamento de  
13 Investigación Judicial de dicho Órgano, donde tiene una denuncia, siendo el estado de la misma en trámite,  
14 por lo que en base al principio de presunción de inocencia y defensa, no está definida su situación, por lo  
15 que no se le puede limitar su derecho a participar para integrar dicha terna; no tiene denuncias en la Fiscalía  
16 General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los  
17 Derechos Humanos, Tribunal de Ética Gubernamental, Policía Nacional Civil, ni en la Dirección General de  
18 Centros Penales; está solvente en el Ministerio de Hacienda; no tiene afiliación política según constancia del  
19 Tribunal Supremo Electoral; todo lo anterior consta en documentación presentada en la Unidad Técnica de  
20 Selección; y **D) LICENCIADA PAULA MERCEDES HENRÍQUEZ OLIVARES, COLABORADORA JURÍDICA DE LA SALA DE**  
21 **LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA;** desempeñando este cargo desde junio de dos mil  
22 once a la fecha; graduada de la Universidad de El Salvador el veintitrés de diciembre de dos mil dos;  
23 graduada del Diplomado de Estudios Superiores en Derecho de Empresa, de la Universidad  
24 Centroamericana José Simeón Cañas; graduada del curso de formación pedagógica para profesionales de  
25 la Universidad de El Salvador; egresada del Proceso de Selección para aspirantes a Magistrados(as) y  
26 Jueces(zas) de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las  
27 Mujeres; con diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo;  
28 no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República,  
29 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Tribunal de Ética Gubernamental, Policía Nacional  
30 Civil y en la Dirección General de Centros Penales; está solvente en el Ministerio de Hacienda; no tiene  
31 afiliación política según constancia del Tribunal Supremo Electoral. **TRES) Juez(a) Propietario(a)**

**04 de octubre de 2017**

1 Especializado(a) de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres,  
2 con sede en San Miguel, departamento de San Miguel: A) LICENCIADA DORA ELSY MORALES RIVAS,  
3 AGENTE AUXILIAR DEL FISCAL GENERAL EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA; FORMADORA DE DERECHOS  
4 HUMANOS, FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; desempeñando el cargo  
5 de agente auxiliar desde el mes de marzo de dos mil dieciséis; graduada de la Universidad Centroamericana  
6 José Simeón Cañas; graduada del Diplomado de Estudios Superiores en Derecho Procesal Penal, en la  
7 Universidad José Simeón Cañas; graduada del Diplomado en Estudios Superiores en Derecho de la Niñez y  
8 Adolescencia, en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas; graduada de Maestría en Derecho  
9 Penal Constitucional, en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas; graduada del Diplomado en  
10 Política Criminal, en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas; graduada de Post-grado en  
11 Docencia Universitaria, en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas; egresada del Proceso de  
12 Selección para aspirantes a Magistrados(as) y Jueces(zas) de los Tribunales Especializados para una Vida  
13 Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo;  
14 con diversos cursos y seminarios aprobados en la referida Escuela; con publicaciones bibliográficas o  
15 trabajos de investigación; no tiene denuncia en el Departamento de Investigación Profesional de la Corte  
16 Suprema de Justicia, ni en el Departamento de Investigación Judicial de dicho Órgano; no tiene denuncias  
17 en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa  
18 de los Derechos Humanos, Tribunal de Ética Gubernamental, Policía Nacional Civil, ni en la Dirección  
19 General de Centros Penales; está solvente en el Ministerio de Hacienda; no tiene afiliación política según  
20 constancia del Tribunal Supremo Electoral; todo lo anterior consta en documentación presentada en la  
21 Unidad Técnica de Selección; B) LICENCIADO ERICK VLADIMIR VIDES PORTILLO, COLABORADOR JUDICIAL DEL  
22 JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; desempeñándose  
23 en el cargo desde el mes de septiembre de dos mil once a la fecha; graduado de la Universidad de Oriente;  
24 graduado en Maestría en Derecho Penal, en la Universidad de Oriente; graduado en Derecho de Familia, en  
25 la Universidad Capitán General Gerardo Barrios; graduado en Maestría en Derecho de Familia, de la  
26 Universidad Capitán General Gerardo Barrios; egresado del Proceso de Selección para aspirantes a  
27 Magistrados(as) y Jueces(zas) de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y  
28 Discriminación para las Mujeres de la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo; con diversos  
29 cursos y seminarios aprobados en la referida Escuela; con publicaciones bibliográficas o trabajos de  
30 investigación; no tiene denuncia en el Departamento de Investigación Profesional de la Corte Suprema de  
31 Justicia, ni en el Departamento de Investigación Judicial de dicho Órgano; no tiene denuncias en la Fiscalía

**Pleno CNJ - Acta 37-2017**  
**04 de octubre de 2017**

1 General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los  
2 Derechos Humanos, Tribunal de Ética Gubernamental, Policía Nacional Civil, ni en la Dirección General de  
3 Centros Penales; está solvente en el Ministerio de Hacienda; no tiene afiliación política según constancia del  
4 Tribunal Supremo Electoral; todo lo anterior consta en documentación presentada en la Unidad Técnica de  
5 Selección; **C) LICENCIADA GUADALUPE DEL ROSARIO PRIVADO DE CAMPOS, JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE**  
6 **PAZ DE YAYANTIQUE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE LA NIÑEZ Y**  
7 **ADOLESCENCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL;** con un tiempo de servicio de quince años,  
8 diez meses y seis días; graduada de la Universidad de Oriente, el veintitrés de diciembre de mil novecientos  
9 noventa y cinco; graduada del Diplomado en Derecho Penal en la Universidad de Oriente; graduada del  
10 Diplomado en Derecho Procesal Civil y Mercantil, en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios;  
11 graduada del Diplomado en Derecho de Mercado Financiero, de la Escuela de Capacitación Judicial del  
12 Consejo; graduada en Maestría en Derecho de Familia, en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios;  
13 graduada de Maestría Judicial, en la Universidad de El Salvador; egresada del Proceso de Selección para  
14 aspirantes a Magistrados(as) y Jueces(zas) de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de  
15 Violencia y Discriminación para las Mujeres de la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo; con  
16 diversos cursos y seminarios aprobados en la referida Escuela; con publicaciones bibliográficas o trabajos  
17 de investigación; con evaluaciones judiciales de satisfactorio y satisfactorio con mérito; no tiene denuncia en  
18 el Departamento de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, ni en el Departamento de  
19 Investigación Judicial de dicho Órgano; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República,  
20 Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Tribunal de  
21 Ética Gubernamental, Policía Nacional Civil, ni en la Dirección General de Centros Penales; está solvente en  
22 el Ministerio de Hacienda; no tiene afiliación política según constancia del Tribunal Supremo Electoral; todo  
23 lo anterior consta en documentación presentada en la Unidad Técnica de Selección; y **D) LICENCIADO**  
24 **EZEQUIEL GONZÁLEZ DÍAZ, COORDINADOR DE FISCALES, UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA LAS**  
25 **MUJERES, FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; CAPACITADOR, FISCALÍA**  
26 **GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL;** desempeñando el cargo de Coordinador desde el  
27 mes de marzo de dos mil catorce; graduado de la Universidad de El Salvador, el veintitrés de diciembre de  
28 dos mil dos; egresado del Proceso de Selección para aspirantes a Magistrados(as) y Jueces(zas) de los  
29 Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de la Escuela  
30 de Capacitación Judicial de este Consejo; egresado del Curso de Formación Pedagógica para  
31 Profesionales, en la Universidad de El Salvador; graduado de Diplomado en Atención e Investigación de la

**Pleno CNJ - Acta 37-2017**  
**04 de octubre de 2017**

1 Violencia basada en Género en la Universidad de El Salvador; con diversos cursos y seminarios aprobados  
2 en la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo; con publicaciones bibliográficas o trabajos de  
3 investigación; no tiene denuncias en el Departamento de Investigación Profesional de la Corte Suprema de  
4 Justicia, ni en el Departamento de Investigación Judicial de dicho Órgano; no tiene denuncias en la Fiscalía  
5 General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los  
6 Derechos Humanos, Tribunal de Ética Gubernamental, Policía Nacional Civil, ni en la Dirección General de  
7 Centros Penales; está solvente en el Ministerio de Hacienda; no tiene afiliación política según constancia del  
8 Tribunal Supremo Electoral; todo lo anterior consta en documentación presentada en la Unidad Técnica de  
9 Selección. y **CUATRO) Juez(a) Propietario(a) Especializado(a) de Sentencia Para una Vida Libre de**  
10 **Violencia y Discriminación para las Mujeres, con sede en San Miguel, departamento de San Miguel:**  
11 **A) LICENCIADA ROSA IMELDA MEZA DE GONZÁLEZ, JUEZA PROPIETARIA DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE LA**  
12 **UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN;** con un tiempo de servicio de veintitrés años, un mes y catorce días;  
13 graduada de la Universidad Las Américas de El Salvador; graduada del Diplomado en Derecho Penal, en la  
14 Universidad de Oriente; graduada del Curso de Formación Pedagógica para Profesionales, en la  
15 Universidad de El Salvador; egresada de Maestría Judicial en el año dos mil quince, en la Escuela de  
16 Capacitación Judicial del Consejo y la Universidad de El Salvador; egresada del Proceso de Selección para  
17 aspirantes a Magistrados(as) y Jueces(zas) de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de  
18 Violencia y Discriminación para las Mujeres de la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo; con  
19 diversos cursos y seminarios aprobados en la referida Escuela; con publicaciones bibliográficas o trabajos  
20 de investigación; con evaluaciones judiciales de excelente, satisfactorio y satisfactorio con mérito; no tiene  
21 denuncia en el Departamento de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, pero sí tiene  
22 una denuncia en trámite en el Departamento de Investigación Judicial de dicho Órgano, por lo que en base  
23 al principio de presunción de inocencia y defensa, no está definida su situación, por lo que no se le puede  
24 limitar su derecho a participar para integrar dicha terna; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la  
25 República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos,  
26 Tribunal de Ética Gubernamental, Policía Nacional Civil, ni en la Dirección General de Centros Penales; está  
27 solvente en el Ministerio de Hacienda; no tiene afiliación política según constancia del Tribunal Supremo  
28 Electoral; todo lo anterior consta en documentación presentada en la Unidad Técnica de Selección; **B)**  
29 **LICENCIADA LILA DEL CARMEN MENA ALVAYERO, DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR,**  
30 **OFICIAL MAYOR DE LA CÁMARA DE FAMILIA DE LA SECCIÓN DEL CENTRO DE SAN SALVADOR;** desempeñando el  
31 cargo de docente desde el mes de enero de dos mil siete y el de oficial mayor desde el mes de julio de dos

**Pleno CNJ - Acta 37-2017**  
**04 de octubre de 2017**

1 mil; graduada de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer; graduada de Post-Grado en Docencia  
2 Universitaria, en la Universidad Francisco Gavidia; graduada de Maestría en Docencia Universitaria, en la  
3 Universidad Evangélica de El Salvador; graduada de Diplomado de Docencia en Educación Superior, en la  
4 Universidad Evangélica de El Salvador; egresada del Proceso de Selección para aspirantes a  
5 Magistrados(as) y Jueces(zas) de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y  
6 Discriminación para las Mujeres de la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo; con diversos  
7 cursos y seminarios aprobados en la referida Escuela; con publicaciones bibliográficas o trabajos de  
8 investigación; no tiene denuncias en el Departamento de Investigación Profesional de la Corte Suprema de  
9 Justicia, ni en el Departamento de Investigación Judicial de dicho Órgano; no tiene denuncias en la Fiscalía  
10 General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los  
11 Derechos Humanos, Tribunal de Ética Gubernamental, Policía Nacional Civil, ni en la Dirección General de  
12 Centros Penales; está solvente en el Ministerio de Hacienda; no tiene afiliación política según constancia del  
13 Tribunal Supremo Electoral; todo lo anterior consta en documentación presentada en la Unidad Técnica de  
14 Selección; y **C) LICENCIADA CELIA JOHANA CLAROS RIVERA, COLABORADORA JURÍDICA DE LA SALA DE LO**  
15 **CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**; desempeñándose en el cargo desde el mes de junio de  
16 dos mil once; graduada de la Universidad de El Salvador, el treinta de noviembre de dos mil dos; graduada  
17 de la tercera promoción del Programa de Formación Inicial-PFI, en la Escuela de Capacitación Judicial de  
18 este Consejo; graduada del Post-Grado en Derecho Constitucional, en la Universidad Tecnológica de El  
19 Salvador; graduada de Maestría en Derecho de Familia, en la Universidad Evangélica de El Salvador;  
20 egresada del Proceso de Selección para aspirantes a Magistrados(as) y Jueces(zas) de los Tribunales  
21 Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de la Escuela de  
22 Capacitación Judicial de este Consejo; con diversos cursos y seminarios aprobados en la referida Escuela;  
23 con publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación; no tiene denuncias en el Departamento de  
24 Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, ni en el Departamento de Investigación Judicial  
25 de dicho Órgano; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la  
26 República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Tribunal de Ética Gubernamental,  
27 Policía Nacional Civil y en la Dirección General de Centros Penales; está solvente en el Ministerio de  
28 Hacienda; no tiene afiliación política según constancia del Tribunal Supremo Electoral; todo lo anterior  
29 consta en documentación presentada en la Unidad Técnica de Selección. La Señora Presidenta licenciada  
30 María Antonieta Josa de Parada, propuso al Pleno que en la terna UNO presentada por la Comisión, se  
31 sustituya a la licenciada Lidia del Carmen López Campos, por la licenciada Paula Mercedes Henríquez

**Pleno CNJ - Acta 37-2017**  
**04 de octubre de 2017**

1 Olivares, que forma parte de la terna número DOS, y que la licenciada López Campos, forme parte de la  
2 propuesta de la terna número DOS, en razón de que la experiencia de la licenciada López Campos como  
3 jueza, sería más conveniente para ocupar una judicatura de Sentencia. Los/as señores/as Consejales, por  
4 unanimidad, manifestaron su conformidad con la modificación propuesta por la Señora Presidenta a la  
5 integración de las ternas UNO y DOS, presentadas por la Comisión de Selección. A continuación, la Señora  
6 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, sometió a consideración de los/as señores/as  
7 Consejales, cada una de las cuatro ternas en forma separada; en ese sentido, el Pleno, **ACUERDA: a)**  
8 Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, las ternas de candidatos para ocupar los cargos  
9 siguientes: Uno) Por mayoría: Juez(a) Propietario(a) Especializado(a) de Instrucción para una Vida Libre de  
10 Violencia y Discriminación para las Mujeres, con sede en Santa Ana, departamento de Santa Ana:  
11 Licenciada Paula Mercedes Henríquez Olivares, licenciada Mirna Carolina Álvarez Castaneda y licenciada  
12 Claudia Verónica Duarte de Sanabria. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, votó en  
13 contra de la terna aprobada; Dos) Por mayoría: Juez(a) Propietario(a) Especializado(a) de Sentencia para  
14 una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, con sede en Santa Ana, departamento de  
15 Santa Ana: Licenciada Lidia del Carmen López Campos, licenciada Lis Mariel Gómez Flores y licenciada  
16 Ismenia Lisset Méndez Morán. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, votó en contra de  
17 las últimas dos profesionales de la terna; Tres) Por mayoría: Juez(a) Propietario(a) Especializado de  
18 Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, con sede en San Miguel,  
19 departamento de San Miguel: Licenciada Guadalupe del Rosario Privado de Campos, licenciada Dora Elsy  
20 Morales Rivas y licenciado Erick Vladimir Vides Portillo. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio  
21 Salmerón, votó en contra de los últimos dos profesionales que conforman la terna, y las Consejales  
22 licenciada María Petrona Chávez Soto y licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, se abstuvieron de votar  
23 en el caso del licenciado Vides Portillo; y Cuatro) Por mayoría: Juez(a) Propietario(a) Especializado de  
24 Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, con sede en San Miguel,  
25 departamento de San Miguel: Licenciada Rosa Imelda Meza de González, licenciada Lila del Carmen Mena  
26 Alvayero y licenciada Celia Johana Claros Rivera. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón,  
27 votó en contra de la aprobación de la terna, y las Consejales licenciada María Petrona Chávez Soto y  
28 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, se abstuvieron de votar; **b)** Que la Presidencia del Consejo  
29 Nacional de la Judicatura, remita a la honorable Corte Suprema de Justicia, las propuestas de las ternas de  
30 candidatos/as antes relacionadas, aclarando que el orden de los profesionales que las integran, no tiene  
31 ninguna preferencia; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los

**04 de octubre de 2017**

1 efectos pertinentes. **Punto cinco. AUDIENCIA CONCEDIDA A LA LICENCIADA MÓNICA GUADALUPE**  
2 **FLORES MARTÍNEZ, TÉCNICA DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y**  
3 **CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA.** El Secretario Ejecutivo, hace referencia al punto  
4 cinco de la sesión treinta y seis-dos mil diecisiete, celebrada el veintiséis de septiembre próximo pasado,  
5 mediante el cual se le concedió audiencia a la licenciada Mónica Guadalupe Flores Martínez, Técnica de la  
6 Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, para explicar al Pleno los  
7 beneficios e implicaciones del Módulo Transaccional para el proceso de libre gestión (COMPRASAL II); sin  
8 embargo, por motivos laborales le fue imposible presentarse; en ese sentido, en su representación se  
9 encuentra presente el licenciado Marvin Guevara, acompañado del licenciado Cristian Guardado, miembros  
10 de dicha dependencia del Ministerio de Hacienda, y el licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la  
11 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a quienes la Señora Presidenta licenciada María  
12 Antonieta Josa de Parada, les dio la más cordial bienvenida, cediéndoles a continuación la palabra, y  
13 quienes agradecieron al Pleno la audiencia concedida, procediendo a exponer en forma amplia y detallada  
14 la necesidad de designar a los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra. Los/as señores/as  
15 Consejales, hicieron varias preguntas, siendo evacuadas en forma satisfactoria por dichos profesionales. El  
16 Pleno, **ACUERDA:** Tener por evacuada la audiencia concedida a los licenciados Marvin Guevara y Cristian  
17 Guardado, Personal Jurídico de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de  
18 Hacienda. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. SECRETARIO EJECUTIVO**  
19 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN ESTRATÉGICA UNO DEL OBJETIVO**  
20 **ESTRATÉGICO SIETE DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, presenta el  
21 memorando con referencia SE/cero noventa y ocho/dos mil diecisiete, fechado el veintinueve de septiembre  
22 del presente año, quien en cumplimiento a lo programado en la Acción Estratégica uno: "Evaluar y  
23 actualizar la normativa institucional para el desempeño que demanda la realidad jurídica del país",  
24 correspondiente al Objetivo Estratégico siete: "Revisar y actualizar la normativa interna", de la Línea  
25 Estratégica tres: "Gestión de la Calidad", del Plan Estratégico Institucional-PEI dos mil trece-dos mil  
26 diecisiete, presenta el informe de avance de dicha acción; además expresa, que con el objeto de hacer del  
27 apreciable conocimiento del Pleno, el trabajo realizado por la Secretaría Ejecutiva, como coordinadora, y las  
28 Unidades Técnica Jurídica y Técnica de Planificación y Desarrollo, como responsables, de ejecutar la acción  
29 antes referida, anexa copia de las actas de reuniones sostenidas a la fecha. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por  
30 recibido el informe presentado por el licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar, Secretario Ejecutivo, en  
31 cumplimiento a la Acción Estratégica uno: "Evaluar y actualizar la normativa institucional para el desempeño

**04 de octubre de 2017**

1 que demanda la realidad jurídica del país", correspondiente al Objetivo Estratégico siete: "Revisar y  
2 actualizar la normativa interna", de la Línea Estratégica tres: "Gestión de la Calidad", del Plan Estratégico  
3 Institucional-PEI dos mil trece-dos mil diecisiete. **Punto seis punto dos. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**  
4 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR EL CAMBIO DE FECHA DE UNA ACTIVIDAD EN LA**  
5 **PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el  
6 veinticinco de septiembre del año en curso, con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y siete/diecisiete,  
7 suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial  
8 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual manifiesta que debido a una omisión involuntaria en  
9 la convocatoria oportuna del taller (no evaluado), correspondiente a la programación de actividades del  
10 tercer trimestre, denominado: once mil ciento cuarenta y siete-C "Necesidades de Capacitación  
11 Metodológica y del Enfoque por Competencias de los Capacitadores", a cargo del licenciado Iván Escalante  
12 Saravia, se solicita autorizar su incorporación en el cuarto trimestre, y llevarse a cabo el día nueve de  
13 noviembre del presente año, manteniendo su horario, sede y personal destinatario. El Pleno, **ACUERDA: a)**  
14 Autorizar el cambio de fecha del taller (no evaluado) denominado: once mil ciento cuarenta y siete-C  
15 "Necesidades de Capacitación Metodológica y del Enfoque por Competencias de los Capacitadores", a  
16 cargo del licenciado Iván Escalante Saravia, siendo los/as destinatarios/as Coordinadores/as y  
17 Capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial, para el día nueve de noviembre del dos mil  
18 diecisiete, en horario de las catorce a las diecisiete horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad; y  
19 **b)** Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
20 Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**  
21 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA**  
22 **PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el  
23 veintisiete de septiembre del año en curso, con referencia ECJ-D-doscientos cincuenta y tres/diecisiete,  
24 suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial  
25 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual manifiesta que con el apoyo del Proyecto de  
26 Fortalecimiento del Sector Justicia, financiado con fondos del Pueblo de los Estados Unidos de América  
27 mediante su Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID-Checchi), y en coordinación con el Instituto de  
28 Acceso a la Información Pública-IAIP y la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Corte Suprema  
29 de Justicia, solicita autorizar en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial,  
30 correspondiente al presente trimestre, el desarrollo de la actividad denominada "Tres mil treinta-El Derecho  
31 de Acceso a la Información Pública. Legislación y Jurisprudencia Nacionales", la cual se llevará a cabo en

**Pleno CNJ - Acta 37-2017**  
**04 de octubre de 2017**

1 tres jornadas de estudio y discusión (no evaluadas), que se realizarían de la siguiente manera: I) En "El  
2 Jardín de Celeste", ubicado entre Apaneca y Ataco, departamento de Ahuachapán, que se llevaría a cabo el  
3 diecinueve de octubre del año en curso, siendo las personas destinatarias Magistrados/as y Jueces/zas de  
4 primera instancia de diferentes competencias, y Jueces/zas de Paz, propietarios/as y suplentes, personal  
5 designado por la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Corte Suprema de Justicia, de la zona  
6 occidental del país; II) En el hotel Sheraton Presidente de San Salvador, el día catorce de noviembre del  
7 presente año, siendo las personas destinatarias Secretarios/as y colaboradores/as judiciales de los juzgados  
8 de primera instancia de diferentes competencias y de los juzgados de paz, de la zona central y paracentral  
9 del país; y III) En el hotel Crowne Plaza, de esta ciudad, que se llevaría a cabo el día siete de diciembre del  
10 corriente año, siendo las personas destinatarias Magistrados/as y Jueces/zas de primera instancia de  
11 diferentes competencias, y Jueces/zas de Paz, propietarios/as y suplentes, personal designado por la  
12 Unidad de Acceso a la Información Pública de la Corte Suprema de Justicia, de la zona central y paracentral  
13 del país; todas las anteriores actividades tendrían un horario de las ocho a las doce horas, y de las trece a  
14 las diecisiete horas. Agrega en su nota el señor Director de la Escuela, que las referidas actividades han  
15 sido definidas con posterioridad a la programación trimestral aprobada por el Pleno, lo cual explica su  
16 petición por separado; asimismo, que los costos de sede y alimentación, serán financiados por el ente  
17 cooperante, los/as capacitadores/as externos/as proporcionados/as por el Instituto de Acceso a la  
18 Información Pública-IAIP, correspondiéndole al Consejo a través de la Escuela, realizar las convocatorias  
19 respectivas y brindar el apoyo logístico. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de  
20 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, se  
21 incorpore la actividad denominada: "Tres mil treinta-El Derecho de Acceso a la Información Pública.  
22 Legislación y Jurisprudencia Nacionales", la cual se llevara a cabo en tres jornadas de estudio y discusión  
23 (no evaluadas), que se realizaran de la siguiente manera: I) En "El Jardín de Celeste", ubicado entre  
24 Apaneca y Ataco, departamento de Ahuachapán, que se llevará a cabo el diecinueve de octubre del año en  
25 curso, siendo las personas destinatarias Magistrados/as y Jueces/zas de primera instancia de diferentes  
26 competencias, y Jueces/zas de Paz, propietarios/as y suplentes, personal designado por la Unidad de  
27 Acceso a la Información Pública de la Corte Suprema de Justicia, de la zona occidental del país; II) En el  
28 hotel Sheraton Presidente de San Salvador, el día catorce de noviembre del presente año, siendo las  
29 personas destinatarias secretarios/as y colaboradores/as judiciales de los juzgados de primera instancia de  
30 diferentes competencias y de juzgados de paz, de la zona central y paracentral del país; y III) En el hotel  
31 Crowne Plaza, de esta ciudad, que se llevará a cabo el día siete de diciembre del corriente año, siendo las

**Pleno CNJ - Acta 37-2017**  
**04 de octubre de 2017**

1 personas destinatarias Magistrados/as y Jueces/zas de primera instancia de diferentes competencias, y  
2 Jueces/zas de Paz, propietarios/as y suplentes, personal designado por la Unidad de Acceso a la  
3 Información Pública de la Corte Suprema de Justicia, de la zona central y paracentral del país; todas las  
4 anteriores actividades tendrían un horario de las ocho a las doce horas, y de las trece a las diecisiete horas;  
5 dicha jornada será financiada por el Pueblo de los Estados Unidos de América mediante su Agencia  
6 Internacional para el Desarrollo (USAID-Checchi), los/as capacitadores/as externos/as son  
7 proporcionados/as por el Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP, correspondiéndole al Consejo a  
8 través de la Escuela, realizar las convocatorias respectivas y el apoyo logístico; **b)** Recomendar al licenciado  
9 José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, la incorporación del  
10 personal del Consejo; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial  
11 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto**  
12 **uno. SOLICITUD DE APROBAR EL AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO TRES.** El Secretario  
13 Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el tres de los corrientes, con referencia  
14 UFI/P/quinientos setenta y uno/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la  
15 Unidad Financiera Institucional, por medio del cual solicita la aprobación del proyecto de ajuste  
16 presupuestario número tres-dos mil diecisiete, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL  
17 OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON  
18 SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR. Los rubros a disminuir son: Línea de Trabajo cero uno cero  
19 uno "Dirección Superior y Administración", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de  
20 CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON  
21 NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero uno cero dos "Transversalidad del  
22 Enfoque de Igualdad y Equidad de Género", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de  
23 QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES  
24 CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero dos cero uno "Selección de Magistrados y Jueces", rubro  
25 cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES DE  
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero  
27 dos cero dos "Evaluación de Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto  
28 de TRES MIL TRESCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA  
29 Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial",  
30 rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y  
31 CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE

**Pleno CNJ - Acta 37-2017**  
**04 de octubre de 2017**

1 DÓLAR. Los rubros propuestos para aumentar son: Línea de Trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior  
2 y Administración", rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de Bienes y Servicios", por el monto de CATORCE  
3 MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y  
4 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero uno cero dos "Transversalidad del Enfoque de  
5 Igualdad y Equidad de Género", rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de Bienes y Servicios", por el monto  
6 de QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y  
7 TRES CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero dos cero uno "Selección de Magistrados y Jueces",  
8 rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de Bienes y Servicios", por el monto de SIETE MIL TRESCIENTOS  
9 CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR;  
10 Línea de Trabajo cero dos cero dos "Evaluación de Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y cuatro  
11 "Adquisición de Bienes y Servicios", por el monto de TRES MIL TRESCIENTOS UN DÓLARES DE LOS  
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo  
13 cero tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial", rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de Bienes y  
14 Servicios", por el monto de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS  
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR. Los/as señores/as  
16 Consejales, consideran procedente la aprobación del ajuste solicitado. El Pleno, en base a lo prescrito en los  
17 artículos veintidós literal f), veintisiete literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como del  
18 artículo cinco literal i) de su Reglamento, **ACUERDA:** a) Autorizar el ajuste presupuestario número tres-dos  
19 mil diecisiete, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES  
20 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR; b)  
21 Autorizar a la Señora Presidenta del Consejo licenciada María Antonieta Josa de Parada, para realizar las  
22 gestiones necesarias ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, a efecto de que  
23 se apruebe el mencionado ajuste presupuestario; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d)  
24 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y Jefe de la  
25 Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. JEFE DE LA UNIDAD**  
26 **TÉCNICA DE SELECCIÓN SOLICITA ACTUALIZAR LA CALENDARIZACIÓN E INCORPORAR LAS**  
27 **FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS/AS DE LA CORTE SUPREMA DE**  
28 **JUSTICIA DOS MIL DIECIOCHO-DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la  
29 nota con sus anexos, fechada el tres de los corrientes, con referencia cero cuarenta-dos mil diecisiete,  
30 suscrita por el licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de la Unidad Técnica de Selección,  
31 mediante la cual expresa que en el punto doce punto cuatro del acta treinta y seis-dos mil diecisiete,

**04 de octubre de 2017**

1 celebrada el veintiséis de septiembre próximo pasado, fue aprobada la calendarización para el Proceso de  
2 Selección de Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia dos mil dieciocho-dos mil veintiuno; sin  
3 embargo, la publicación del Registro Especial de Abogados/as Elegibles para Candidatos/as a  
4 Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, que se hizo en dos periódicos de mayor circulación el día  
5 dos del presente mes y año, se realizó en una fecha diferente a la reflejada en la calendarización  
6 previamente autorizada por el Pleno, por lo que deberá modificarse; continúa manifestando el licenciado  
7 Zura Peraza, que de conformidad con el Capítulo IV, artículo treinta y siete y siguientes del Manual de  
8 Selección para Magistrados/as y Jueces/zas, agrega además las fases respectivas de dicho proceso; motivo  
9 por el que solicita se actualice la calendarización y se incorporen las fases antes relacionadas. El Pleno,  
10 **ACUERDA:** a) Ratificar la publicación del Registro Especial de Abogados/as Elegibles para  
11 Candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, realizada el día dos del presente mes  
12 y año, en dos periódicos de mayor circulación; b) Actualizar la calendarización del Proceso de Selección  
13 de Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia dos mil dieciocho-dos mil veintiuno; c) De conformidad  
14 con el Capítulo IV, artículo treinta y siete y siguientes, del Manual de Selección para Magistrados/as y  
15 Jueces/zas, incorporar dentro del documento las fases respectivas de dicho proceso; y d) Encontrándose  
16 presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección,  
17 quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de  
18 Selección, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. INVITACIÓN DEL TRIBUNAL DE**  
19 **ÉTICA GUBERNAMENTAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el cuatro  
20 de septiembre del presente año, suscrita por el doctor José Néstor Castaneda Soto, Presidente del  
21 Tribunal de Ética Gubernamental, quien manifiesta que dicha entidad ha programado una jornada de  
22 capacitación dirigida a las máximas autoridades, incluyendo a los miembros de los Consejos o Juntas  
23 Directivas, con el objeto de compartir la Ley de Ética Gubernamental, y facilitar el estudio y análisis de la  
24 misma, actividad que se llevará a cabo el día nueve de octubre del corriente año, en horario de las siete  
25 con treinta minutos a las nueve con cuarenta y cinco minutos, en las instalaciones del hotel Holiday Inn;  
26 lo anterior, en base a lo establecido en el artículo cincuenta y nueve de la referida Ley. El Pleno, **ACUERDA:**  
27 Tener por recibida la nota suscrita por el doctor José Néstor Castaneda Soto, Presidente del Tribunal de Ética  
28 Gubernamental, y agradecerle la invitación; ocasión que además es propicia para manifestarle que la Señora  
29 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada y la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,  
30 no podrán participar de tan magno evento, por encontrarse desempeñando una Misión oficial encomendada en

**Pleno CNJ - Acta 37-2017**  
**04 de octubre de 2017**

1 fecha anterior. Punto siete punto cuatro. NOTA DE DECLINACIÓN DE LA LICENCIADA NELLY EDITH  
2 POZAS HENRÍQUEZ, JUEZA CUARTO DE PAZ DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN  
3 SALVADOR. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el dos y recibida el tres de los  
4 corrientes, suscrita por la licenciada Nelly Edith Pozas Henríquez, Jueza Cuarto de Paz de San Salvador,  
5 departamento de San Salvador; quien manifiesta que oportunamente expresó su interés de participar en el  
6 proceso de selección para integrar la terna del Juzgado de lo Civil de Cojutepeque, departamento de  
7 Cuscatlán; razón por la cual, el día cuatro del presente mes y año fue convocada a una entrevista con la  
8 Comisión de Selección; sin embargo, y debido a que será sometida a una intervención quirúrgica, es  
9 consciente del tiempo que le tomará la recuperación, lo que no le permitirá estar presente en dicho proceso,  
10 por tal motivo ha decidido declinar de participar en el mismo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la  
11 nota fechada el dos y recibida el tres de los corrientes, suscrita por la licenciada Nelly Edith Pozas  
12 Henríquez, Jueza Cuarto de Paz de San Salvador, departamento de San Salvador, y por declinada su  
13 participación en el proceso relacionado en la presentación de este punto; y b) Encontrándose presente el  
14 Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, quedó  
15 notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Jefe de la Unidad Técnica de Selección, y a  
16 la peticionaria, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta, dio por finalizada  
17 la sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar,  
18 se cierra la presente acta que firmamos.

19  
20  
21  
22 LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA  
23 PRESIDENTA

24  
25  
26 LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

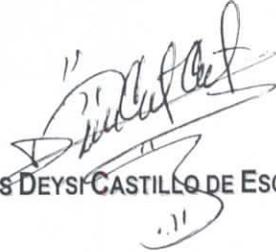
27  
28 LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

29 LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

30 LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN  
31

**04 de octubre de 2017**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8



LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR



LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR  
SECRETARIO EJECUTIVO